



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba**

**TRASLADO A NO APELANTES**

Radicado: 23001250200020210004900  
Disciplinado: JUAN CARLOS BURGOS PORTILLO

Montería, 19 de abril de 2021

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición del Ministerio Público, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tienen, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la decisión de terminación tomada en audiencia del 9 de abril de 2021, a favor del Abogado Juan Carlos Burgos Portillo. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba [ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las seis (6) de la tarde.

**MARIA CATALINA LEAL GARCIA**  
Secretaria